UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 675 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el Prof. Víctor Flores Ccorahua sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03661, de fecha 31 de julio de 2017, el docente Víctor Flores Ccorahua Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Leguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de escribir un libro titulado "Comprensión y Producción de Textos (LE-182)" para la Escuela de Antropología Social, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución Decanal N° 184-2017-UNSCH-FCE-D de fecha 04 de agosto de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, concede el uso de Año Sabático del docente Víctor Flores Ccorahua Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Leguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de un (01) año a partir del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, para el desarrollo y publicación del texto universitario Titulado " Comprensión y Producción de textos (LE-182);

Estando a la Opinión Legal N° 312-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de agosto de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER al docente VÍCTOR FLORES CCORAHUA Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Leguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el período de un (01) año, a partir del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, para el desarrollo y publicación del texto universitario Titulado " Comprensión y Producción de textos (LE-182).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 675-2017-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Profesor VÍCTOR FLORES CCORAHUA, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

DOCENTE	ASIGNATURA	NUMERO DE HORAS	ESCUELA
Fredy Morales Gutiérrez	Español II (LE-142)	4.0	Antropología
José Pio Rodríguez Berrocal	Español II (LE-142)	4.0	Enfermería
- Federico Altamirano Flores	Taller de redacción (LE-242)	4.0	Ed. Primaria

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

- Cesar Alberto Cárdenas Villanueva	Comunicación Oral y Escrita (LE-181)	4.0	Antropología
- Jesús Honorato Sinchitullo Rojas	Comunicación Oral y Escrita (LE-181)	4.0	Ed. Primaria
- Rita Lilibeth felices Morales	Comunicación Oral y Escrita (LE-181)	4.0	Enfermería

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Lenguas y Literatura y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Lenguas y Literatura velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 675 -2017-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CARLOS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Econ. FERNANDO MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ciencias de la Educación
Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Prof. Víctor Flores Ccorahua
Área de Escalafón
File personal
Archivo
AMHQ